UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

VISTO:

Las Resoluciones dictadas por el Decanato de esta Facultad *ad referendum* de este Honorable Consejo Directivo, que en copia se encuentran incorporadas a estos actuados,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones dictadas por la Señora Decana de esta Facultad Nº 2084/12, 2115/12, 2117/12, 2118/12, 2119/12, 2201/12, 110/13, 111/13, 112/13, 113/13, 114/13, 233/13, 251/13, 257/13, 346/13, 347/13, 348/13, 349/13, 350/13, 351/13 y 352/13, cuyas copias forman parte integrante de esta Resolución.

Art 2º.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Prof. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 04